



*Instituto  
Inmaculada Concepción de María*

*Fundado en 1865*

*Incorporado a la enseñanza Oficial (A-887)*

*Av. Córdoba 1739 (C1055AAH) • Ciudad Autónoma de Bs. As. • Te: (011) 5238-1874/75*

## REQUISITOS DE INGRESO Y ADMISION

### REQUISITOS PARA EL INGRESO A 1ER. AÑO

Entrevista con los padres y el aspirante.  
Presentación de la libreta de calificaciones.  
Presentación del certificado de buena conducta.

Documentación requerida:

- Original y fotocopia de la partida de nacimiento.
- Original y fotocopia del D.N.I 1ra. y 2da hoja.
- Original y fotocopia del certificado de vacunas.
- Constancia de alumno regular provisoria (se solicita en el colegio de donde proviene el alumno)
- Segunda constancia de aprobación de séptimo grado(diciembre)
- Certificado original de 7mo grado (mes de diciembre)
- Libre deuda
- Dos fotos carnet 4 x 4.

**Curso de nivelación a 1er. Año:** Todos los aspirantes a 1º año participan obligatoriamente de este curso, trabajando en forma intensiva en las asignaturas: matemática y lengua. Al finalizar el mismo, realizan un test vocacional que es orientativo respecto de la modalidad a seguir: Bachiller en Negocios y Administración o Bachiller en Cs. Sociales y Humanidades.

### REQUISITOS PARA EL INGRESO DE 2º A 5º AÑO

Para la inscripción de los alumnos que **ingresen entre 2º y 5º año** deberán presentar los siguientes requisitos:

- Denominación y número de plan de estudios
- Idiomas
- Asignaturas adeudadas
- Certificado de buena conducta
- Libre Deuda
- Dos fotos 4 x4

Documentación Personal:

- Original y fotocopia del D.N.I. 1ra. y 2da hoja.
- Original y fotocopia del carnet de vacunación.
- Original y fotocopias de la partida de nacimiento.

**Aspirantes extranjeros deberán presentar además la siguiente documentación:**

Certificado de estudios originales legalizados por las autoridades educacionales del país de origen, el consulado argentino en dicho país o lugar de procedencia y por los ministerios de relaciones exteriores y culto (Esmeralda 1253) y de cultura y educación (Bolívar 191).

Fotocopia de la constancia del trámite de residencia otorgada por la dirección nacional de migraciones.